



APRUEBA BASES DE CONCURSO
PROPUESTAS DE OBSERVACIÓN
ASTRONÓMICA PARA TIEMPO CHILENO
EN EL OBSERVATORIO GEMINI SUR,
SEGUNDO SEMESTRE 2011-B

RES. EX. N° 1206

SANTIAGO, 28 FEB 2011

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71, DL N° 668/74 y Decreto Supremo N° 222/2010, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.481, para el año 2011; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. El texto de las Bases de Concurso Propuestas de Observación Astronómica para Tiempo Chileno en el Observatorio GEMINI Sur, Segundo Semestre 2011, que además se adjuntan en original a la presente resolución y se entienden formar parte de la misma (Anexo N° 1);
2. El Memorando N° 38, de fecha 28 de Enero de 2011, del Programa de Astronomía, mediante el cual se solicita dictar resolución aprobatoria de las bases del presente Concurso (Anexo N° 2);
3. El Memorandum N° 55/2011, de fecha 23 de Febrero de 2011, del Programa de Astronomía, por medio del cual se solicita algunas modificaciones a las bases propuestas inicialmente (Anexo N° 3);
4. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y Decreto Supremo N° 222/2010 del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1. APRUEBANSE las Bases de Concurso Propuestas de Observación Astronómica para Tiempo Chileno en el Observatorio GEMINI Sur, Segundo Semestre 2011-B.
2. TÉNGASE en calidad de transcripción fiel e íntegra de las Bases Concursales precitadas, el siguiente texto:

Inicio de Transcripción de Bases



BASES CONCURSO Propuestas de Observación Astronómica para tiempo Chileno en el Observatorio GEMINI Sur, Segundo Semestre 2011-B

I. ANTECEDENTES

El presente programa se desarrolla dentro del marco general del "Acuerdo de Colaboración Científica para el Fomento de las Investigaciones Astronómicas", de fecha 25 de Octubre de 1993, y sus modificaciones posteriores, suscrito entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, y el Consorcio Astronómico GEMINI.

El Consorcio Astronómico GEMINI es un proyecto de cooperación internacional con participación de Estados Unidos (National Science Foundation, NSA), Reino Unido (The Science and Engineering Research Council of The UK of Great Britain and Northern Ireland, SERC), Canadá (The National Research Council of Canada, NRC), Chile (CONICYT), Australia (Australian Research Council), Argentina (MINCYT) y Brasil (MCT), por el cual se acordó la construcción y operación de dos telescopios de 8 metros cada uno, uno en Mauna Kea, Haqaii y, otro en el Cerro Pachón, Chile, conocidos como Complejos GEMINI Norte y Sur, respectivamente.

En virtud de este acuerdo y sus enmiendas sucesivas, se ha garantizado para Chile el 10% del tiempo de observación en el Telescopio GEMINI Sur, de manera de ser utilizado por la comunidad científica nacional.

II. OBJETIVO

El objetivo del presente concurso es promover las investigaciones en Astronomía de la comunidad científica nacional, mediante la distribución del tiempo chileno de observación en el telescopio GEMINI-Sur.

Los concursos son semestrales y los llamados son hechos por CONICYT.

III. TIEMPO DE OBSERVACIÓN

El presente Concurso corresponde a la designación de tiempo de observación a ejecutarse durante el segundo semestre del 2011, para realizarse entre el 1º de Agosto de 2011 y el 31 de Enero de 2012. Los investigadores especifican el tiempo requerido para cada propuesta en horas.

IV. REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

Podrán postular investigadores de las ciencias astronómicas:

- Investigadores chilenos o extranjeros que se desempeñen en instituciones chilenas dedicadas a la enseñanza e investigación activa en astronomía.
Como investigador se define a un científico en posesión de un grado de magíster o doctorado.
- Estudiantes inscritos en programas de postgrado de instituciones chilenas, quienes deberán adjuntar una carta de apoyo de su supervisor.
- Investigadores visitantes, chilenos o extranjeros, cuyos tiempos de estadía sean de 9 meses o más, y que presenten una carta de auspicio extendida por la institución chilena que lo alberga.

V. POSTULACIÓN

Los postulantes deberán presentar sus propuestas siguiendo el Formulario de Postulación que se encuentra en <http://www.conicyt.cl/geminl/propuestas/envio.html>.

Se requiere presentar la propuesta utilizando el software Phase I Tool (PIT), en el cual se detallan las especificaciones de postulación. Por último, la propuesta de postulación debe ser escrita en inglés.

VI. EVALUACION Y SELECCION

Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Asignación de Telescopio (CAT), creado a través de la Resolución Exenta N° 0830, de fecha 9 Mayo de 2000, de CONICYT, y sus modificaciones posteriores, compuesto de 7 expertos en la materia, los cuales podrán deliberar con un mínimo de 4 integrantes. El Comité evaluará de forma integral (tal como se hace en comités internacionales de otros observatorios como ESO y NOAO) los siguientes criterios generando un listado en orden de prioridad:

- Calidad científica
- Pertinencia e impacto de los resultados para la comunidad internacional y chilena
- Factibilidad
- Experiencia del equipo proponente
- Formación de nuevos investigadores

La evaluación integral, consiste en una escala de 1 a 5, donde la nota máxima es 5 y la mínima es 1. El referido listado será comunicado por el presidente CAT al INTERNATIONAL TIME ALLOCATION COMMITTEE (ITAC), organismo que funciona en el marco del Acuerdo GEMINI, el cual emitirá un fallo respecto de la asignación de tiempo chileno en GEMINI Sur, de acuerdo a la proporción del tiempo que le corresponde.

El Comité tiene la facultad de otorgar tiempos menores a los solicitados para cada propuesta. Además, podrá, dado su experiencia, evaluar la cantidad de horas solicitadas v/s la factibilidad de la realización de cada proyecto.

VII. FALLO DEL CONCURSO

CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente, aprobará el fallo y adjudicará el concurso sobre la base de lo resuelto por ITAC, resolución que contendrá la lista de propuestas chilenas seleccionadas con el tiempo de telescopio asignado a cada una de ellas.

VIII. RESULTADOS DEL CONCURSO

Una vez dictada la resolución de fallo del concurso, los resultados aparecerán publicados en la página Web de CONICYT. Se informará, además, por correo electrónico y correo ordinario a todos postulantes acerca de los resultados, adjuntando los comentarios de los evaluadores.

IX. RESTRICCIONES

- No podrán, bajo ninguna circunstancia, participar del presente concurso las personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones o compromisos contractuales pendientes con CONICYT.
- No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

X. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACION DE BASES.

- CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- CONICYT podrá, en cualquier momento, verificar el total cumplimiento de las presentes bases y, más específicamente, de la exactitud y completitud de los antecedentes presentados en las respectivas postulaciones que se lleven a cabo con motivo del presente concurso, como asimismo en relación con el respaldo de la documentación requerida. En caso de detectarse incongruencias, omisiones y/o incompatibilidades, CONICYT declarará sin efecto la adjudicación o podrá poner término anticipado al convenio.

- Los antecedentes de los/las postulantes que no adjudiquen este concurso, no serán de vuelta.

XI. PLAZOS DE POSTULACION

Las propuestas deben ser enviadas en a más tardar hasta el día jueves 31 de marzo de 2011 (23:59 horas).

XI. CONSULTAS

- Las consultas relativas a este concurso, deberán ser dirigidas a: Programa de Astronomía, Bernarda Morán 551, Providencia, Santiago, o a la siguiente dirección electrónica www.conicyt.cl/oirs o bien, podrán formularse a las siguientes direcciones electrónicas: gallardo@das.uchile.cl, pjarpa@conicyt.cl.
- Sólo se recibirán consultas hasta el 5° día corrido siguiente a la publicación de la Convocatoria. Vencido este plazo, CONICYT tendrá 5 días corridos para responderlas.
- Asimismo, las aclaraciones que eventualmente pueda realizar CONICYT podrán ser efectuadas dentro del mismo plazo fijado para la recepción de consultas.

Mayor información en:
<http://www.conicyt.cl/gemini/>
Teléfono: (56 2) 435 4345

Fin de Transcripción de Bases

3. CONVÓQUESE a concurso una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.
4. DISTRIBÚYASE la presente resolución a Presidencia, Programa de Astronomía, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIGÓN
PRESIDENTE



ANEXOS

- Anexo N° 1: El texto de las Bases de Concurso en original.
- Anexo N° 2: Memorándum N° 38/2011 del Programa de Astronomía
- Anexo N° 3: Memorándum N° 55/2011 del Programa de Astronomía

TRAMITACIÓN

1. Presidencia
2. Of. Partes

C 0213 y 378 / 24.02.11